



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N° 101

CSM.bo0.

02.07.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001548
LITUECHE, 02 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N° 17301, a la JUNJI le corresponde, crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral en iguales oportunidades.
- La Resolución Exenta N° 15/188 de fecha 26 de Agosto del 2013, que aprueba el convenio de colaboración para el funcionamiento del Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- La necesidad de adquirir materiales de construcción para las reparación de los servicios higiénicos del Jardín Infantil Manitos Blancas
- El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- Las cotizaciones efectuadas por el Departamento Social a Don Héctor Núñez González, Comercializadora de materiales de Construcción y Ferretería FER-FEX LTDA., y Sociedad Comercial Durán y Bolelli Ltda.
- La cotización presentada por el Sr. Héctor Núñez González, cuenta con todos los materiales requeridos por el Municipio, .

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 8 del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

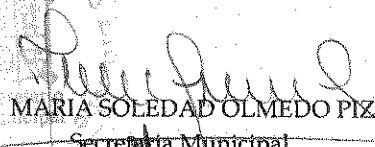
AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de materiales de construcción para la reparación de los servicios higiénicos del Jardín Infantil Manitos Blancas, A Don Héctor Núñez González, Cédula de Identidad N° 9.500.834-8, por un valor de \$ 73.600.- (Setenta y tres mil seiscientos pesos), IVA INCLUIDO.

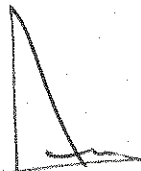
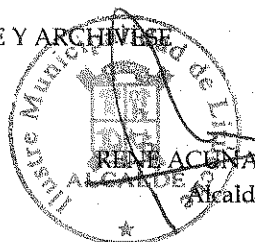
GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Don Héctor Núñez González, Cédula de Identidad N° 9.500.834-8.

CARGUESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2014.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE.MSO.CSM.bo0.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social